MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

RESOLUCIÓN Nº 246/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: GRUPO VY'A RENDA S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALEXIS RAMON PAREDEZ GARCETE, CON RUC: 80119817-8 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 DE "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" CON ID DNCP Nº 408466.

Gral. Elizardo Aquino, 16 de mayo de 2022

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 12 de mayo de 2022 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 01/2022 para "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**". ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

La Firma: **GRUPO VY'A RENDA S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALEXIS RAMON PAREDEZ GARCETE**, cuya oferta asciende a Gs. 148.520.000 .- (Guaraníes: ciento cuarenta y ocho millones quinientos veinte mil) ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino de acuerdo a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **GRUPO VY'A RENDA S.A.**, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista. ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la firma: **GRUPO VY'A RENDA S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALEXIS RAMON PAREDEZ GARCETE**, por la suma de Gs. 148.520.000.- (Guaraníes: *ciento cuarenta y ocho millones quinientos veinte mil*), para el proyecto de **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES** conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03.----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar. ----------

Lic. Cesar Osvaldo Martínez Sanabria
Secretario General

Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal